

Resolución Suprema^{Nº 017-2013-R}

Lima, 08 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley Nº 28091 Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley Nº 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003/RE y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 065-2009/RE; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 076-2005/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Teresa Merino de Hart, Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2°.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo Nº 013-2011/RE, de 28 de enero de 2011.

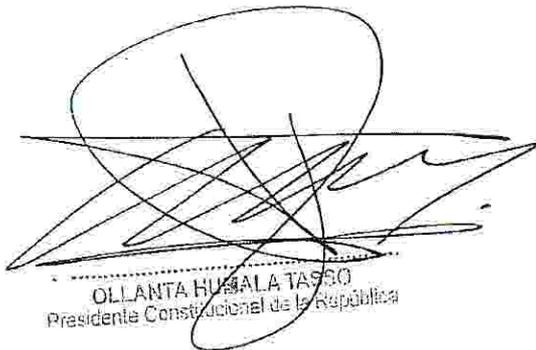
Artículo 3°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4°.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5°.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



RAFAEL BENZACUEN ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores